

SELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN,
TAY DOS.

Comandamiento del Rey (ca)

En la Villa de Tumbilla
a tres dias del mes de
Abril de mil setecientos
Seventos y Dos años, Los

1.^o D.^o D.^o Antonio Nieto de Villagar, Abog-
gado de la R.^a Chancilleria por la Ciudad de Gra-
nada, D.^o Pedro Antonio Thomas Avelan y Pe-
dro Casco de Ximenez, Alcaide Mayor, y Oydora-
dores, D.^o Vicente Luciano Gaitan, D.^o Bartholome Lo-
zano Gaitan, y Miguel Maza Thomas, Regidores,
y D.^o Antonio Thomas Avelan Alguacil Mayor,
Consejos Justicia y Regimiento de esta dha Villa
entonces Juntos en sus dhas Capitulaciones, como lo
han sido, y lo han sido, con asistencia del Pro-
curador Sindico General de este Comun D.^o Alon-
so Geronimo Gaitan Lirana, por ante nos los R.^{os}
Decretaron lo siguiente:

En sus Capítulos lo al V.^o fue notoria a su M.^a
y dho Procurador Sindico la R.^a Reuocacion que
S. M. y S.^{tas} de R.^a y Supremo Envyo de Cas-
tilla quando a Instancia de Juan Ximenez Lo-
zano enq.^o se han devuelto Mandamos (se le ponga)
en posesion del oficio de Regidor que le ha
tocado en este presente año con las qualidades
q.^o se expresan: Lo Visto por su M.^a Yncomis.
y Conformar D.^o Geronimo, que la obediencia y obe-
diciencia con su debido respeto y veneracion
y que se guardo, cumpla, y execute en todo,

